



Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: MAURICIO SUAREZ BARONA

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD NEIVA FECHA 30/09/2025 REGIONAL HUILA 16.770.669

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: CO1.PCCNTR.7441345 del 8 de febrero de 2025

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☐ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☒

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	☐	JHOAN STIVEN PERDOMO PERDOMO	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☐	YOLIMA MENDEZ PERDOMO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☐	YOLIMA MENDEZ PERDOMO	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☒	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☒	MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ PARRACY	
CONTABILIDAD	☒	HERNAN HUMBERTO BUITRAGO BOOTERO	
TESORERIA	☒	SANDRA MILENA BELTRAN SERRANO	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADEMICA	☐	ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO	
BIBLIOTECA	☒	SANDRA CECILIA MONTOYA POSADA	
OTRO	☐		
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☐	NORBERTO HERNÁNDEZ BARRERO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 167706690 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de Octubre de 2025 a las 10:40:15

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.